

2012-11-21

**TIPOLOGÍA PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
DE CARGA POR CARRETERA.
PARTE 2: VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE
CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA**



E: ROAD CARGO TRANSPORTATION VEHICLES TYPOLOGY.
PART 2: ROAD CARGO TRANSPORTATION VEHICLES
FOR EXTREMELY HEAVY AND/OR LARGE CARGO

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: transporte de carga; vehículo de
carretera; camiones; clasificación de
vehículos de carga; vehículos de
carga; remolques.

I.C.S.: 43.020.00; 43.080.10

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. (571) 6078888 - Fax (571) 2221435

PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993.

ICONTEC es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

La NTC 4788-2 fue ratificada por el Consejo Directivo de 2012-11-21.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico 172 Transporte terrestre de carga.

ALDIA LOGÍSTICA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS
DE COLOMBIA -ANDI-
BENFOR LTDA
CAMI CAM
CANACOL LTDA.
COLFECAR
COMPAÑÍA COLOMBIANA AUTOMOTRIZ -
C.C.A - MAZDA-
CONSEJO COLOMBIANO DE
TRANSPORTE
DAIMLER COLOMBIA S.A.
DISTRIBUIDORA NISSAN
FEDERACIÓN NACIONAL DE
COMERCIANTES -FENALCO-

FORD COLOMBIA
FÓTON
HINO MOTORS MANUFACTURING
COLOMBIA SA. -HMMC S.A.-
HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ
MAMUT DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
NAVITRANS S.A.
POLICÍA NACIONAL -DITRA-
PRACO DIDACOL
SOCIEDAD TRACTEC LTDA.
TOYOTA DE COLOMBIA
VAS COLOMBIA
VOLVO

Además de las anteriores, en Consulta Pública el Proyecto se puso a consideración de las siguientes empresas:

3M COLOMBIA
ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.
ACERÍAS DE COLOMBIA -ACESCO-
ALIMENTOS KRAFT
ALKOSTO
ALMACENAR S.A.
ALMACENES ÉXITO

ALMACENES GENERALES DE
DEPÓSITO GRAN COLOMBIA S.A. -
ALMAGRAN-
ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
ANALDEX
ANDEMOS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS
CARROCERAS -ASCECAR-

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
MIPYMES -ACOPI-
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES
INDEPENDIENTES -ATRIN-
ASOCIACIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTADORES -ASOTRANS-
ASOCIADOS DISTRIBUIDORES DE
DERIVADOS DEL PETRÓLEO -
ADISPETROL-
AUTO FUSA S.A.
AXÓNICA CONSULTORES
BAVARIA S.A.
BEC INTERNATIONAL LTDA.
CAFAM
CAMIONES Y REMOLQUES LTDA.
CARROCERÍAS BENFOR
CARROCERÍAS EL SOL
CARULLA
CARVAJAL S.A.
CASA LUKER S.A.
CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.
CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGÍAS
DEL TRANSPORTE
CESVI COLOMBIA S.A.
CHALLENGER
CHANEME VOLVO
CIA COLOMBIANA DE TRANSPORTES
S.A -COLDETRANS S.A.-
COCA-COLA - PANAMCO COLOMBIA S.A.
COLGATE PALMOLIVE
COLOMBIANA DE TANQUES LTDA. -
COLTANQUES LTDA.-
COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
COLSEGUROS
COMPAÑÍA DE CARGA
MOVITRANSPORTES LTDA.
COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION Y
TRANSPORTE S.A. -DITRANSA S.A.-
COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL
COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN
TRANSPORTES TERRESTRES LTDA. -
CETTA LTDA.-
COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE
-CONALTRA-
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DEL SUR COTRASUR
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
VELOTAX LTDA.
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE
CARGA Y LOGÍSTICA

COORDINADORA INTERNACIONAL DE
CARGA -CORDICARGAS-
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF
CORPORACION COLOMBIANA DE
LOGÍSTICA S.A ALMADELCO - LÓGICA
O.T.M.
CRITICAL CARGOS ENTER PRICE LTDA.
DESPACHADORA INTERNACIONAL DE
COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y
TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL -
ÁREA DE SEGURIDAD VIAL-
DUPONT DE COLOMBIA S.A.
EDUARDO BOTERO SOTO Y CÍA. LTDA.
ENCLAN S.A.
FABRICATO S.A.
FEDECAFE
FENALCO
FORTALEZA DE TRANSPORTES LTDA. -
FORTRANS LTDA.-
FURING LTDA
GENERAL MOTORS COLMOTORES
GRASCO
GRUPO ALÚMINA
IBM DE COLOMBIA S.A.
INCELT S.A.
INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA
Y TRANSPORTE LTDA. -ICOLTRANS LTDA.-
INDUSTRIA FARMACÉUTICA
SYNTOFARMA S.A.
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL
INDUSTRIAS HACEB S.A.
INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.
INTERANDINA DE TRANSPORTE. LTDA. -
INANTRA-
INTERCARGUEROS ANDINOS LTDA.
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
KENWORTH DE LA MONTAÑA
LABORATORIOS PFIZER S.A.
LOGÍSTICA DE TRANSPORTE
LOGÍSTICA DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y TURISMO
MOTORIZADOS EXPRESS LTDA.
MOTOTRANSPORTAR S.A
MULTINACIONAL TRANSPORTADORA
LTDA.
MUNDIAL DE ALUMINIOS
NESTLE DE COLOMBIA
OFIXPRESS
OMNITRACS COLOMBIA
OPEN MARKET

PETROCOMBUSTIBLES LTDA.
PINTURAS TERINSA
POLICÍA DE CARRETERAS
POLICÍA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA
PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. -
PROCAM S.A.-
PROPILCO S.A.
PROVEEDOR & SERCARGA S.A.
QUINTERO HERMANOS
RETAR INGENIEROS LTDA
ROJAS TRASTEOS SERVICIO URBANO
BOGOTÁ
SAMSUNG
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SERVIENTREGA S.A
SUNSEA COMPANY E.U
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
SURAMERICANA DE TRANSPORTES S.A
T.D.M. TRANSPORTES S.A.
TANQUES DEL NORDESTE LTDA.
TANQUES Y CAMIONES
TECNOQUÍMICAS S.A.
TRACTOCARGA LTDA
TRACTOMULAS Y CAMIONES DEL CARIBE

TRÁFICOS Y FLETES S.A.
TRANSERVICIOS LTDA.
TRANSGRANOS DE COLOMBIA
TRANSILVHER LTDA.
TRANSPORTADORA COMERCIAL
COLOMBIANA "T.C.C".
TRANSPORTE DE CARGA EXPRESS DE
COLOMBIA LTDA. -TRACEXCOL-
TRANSPORTES EGO LTDA
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RTR LTDA
TRANSPORTES J.R. LTDA.
TRANSPORTES LA PETROLERA VLMAR LTDA.
TRANSPORTES M & S S.A.
TRANSPORTES MONRUB & CIA. LTDA
TRANSPORTES MULTIGRANEL S.A .
TRANSPORTES PREMIER LTDA
TRANSPORTES SIVAL
TRANSPORTES TERRESTRES DE
CARGA LTDA.
TRANSPORTES VIGÍA S.A.
TRANSPORTES VILLAGÓMEZ LTDA.
TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA. -
TRANSER LTDA.-
UNISYS DE COLOMBIA
VALENTINA AUXILIAR CARROCERA S.A.

ICONTEC cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales y otros documentos relacionados.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

CONTENIDO

	Página
0. INTRODUCCIÓN	1
1. OBJETO	1
2. REFERENCIAS NORMATIVAS	1
3. DEFINICIONES.....	1
4. DESIGNACIÓN Y CLASIFICACIÓN	2
4.1 CLASIFICACIÓN	2
4.2 DESIGNACIÓN.....	3
5. REQUISITOS	8
 ANEXO A BIBLIOGRAFÍA.....	 9
 Figura 1. Ejemplos de configuraciones de los vehículos de carga de acuerdo con la disposición de sus ejes.....	 4
 TABLAS	
 Tabla 1. Clasificación de los vehículos para el transporte terrestre de carga extradimensionada y/o extrapesada	 2
 Tabla 2. Pesos y dimensiones para vehículos para el transporte terrestre de carga extradimensionada y/o extrapesada.....	 8

**TIPOLOGÍA PARA VEHÍCULOS DE
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
PARTE 2. VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE
CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA**

0. INTRODUCCIÓN

La serie NTC 4788 está compuesta de las siguientes partes, bajo el título: “Tipología para vehículos de transporte de carga por carretera”:

Parte 1. Vehículos convencionales.

Parte 2. Vehículos para el transporte de carga extradimensionada y/o extrapesada.

1. OBJETO

Esta norma especifica la tipología para los vehículos para el transporte de carga extradimensionada y/o extrapesada por carretera, así como los requisitos relacionados con dimensiones y máximos pesos por eje.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

El siguiente documento normativo referenciado es indispensable para la aplicación de este documento normativo. Para referencias fechadas, se aplica únicamente la edición citada. Para referencias no fechadas, se aplica la última edición del documento normativo referenciado (incluida cualquier corrección).

NTC 4788-1, Tipología para vehículos de transporte de carga por carretera. Parte 1. Vehículos convencionales.

3. DEFINICIONES

Para los propósitos de esta norma, se aplican las siguientes definiciones:

3.1 Plataforma de carga. Parte de la estructura de un semirremolque o remolque diseñada para soportar la mayor parte de la carga dentro de unas dimensiones fijas o variables. Las plataformas de carga pueden ser de dos (2) vigas (luz interior entre vigas) o planchón.

3.2 Semirremolque. Vehículo no motorizado, destinado a ser halado por una unidad tractora sobre la cual se apoya y a la que le transmite parte de su peso.

3.3 Remolque. Vehículo no motorizado halado por una unidad tractora, la cual no le transmite peso verticalmente.

3.4 Cama-Cuna. Semirremolque cuya plataforma de carga se encuentra a una altura del suelo entre 0 mm y 700 mm en la parte más baja de la plataforma.

3.5 Cama-Baja. Semirremolque cuya plataforma de carga se encuentra a una altura del suelo entre 701 mm y 1500 mm en la parte más baja de la plataforma.

3.6 Cama-Alta. Semirremolque cuya plataforma de carga se encuentra a una altura del suelo superior a 1501 mm.

3.7 Equipo Modular. Plataforma de carga con suspensión hidráulica o hidroneumática, multiejes y direccional que puede acoplarse longitudinalmente o transversalmente, produciendo con ello plataformas rígidas para soportar cargas extrapesadas y/o extradimensionadas, logrando una mejor distribución del peso por eje. Este equipo se puede configurar con otro tipo de accesorios de acuerdo a la carga que se va a transportar.

3.8 Accesorios. Elemento estructural que se acopla al equipo modular dependiendo de las características de la carga a transportar para garantizar mayor eficiencia y seguridad.

3.9 Vehículo articulado. Vehículo integrado por una unidad tractora y un semirremolque o uno o más remolques.

3.10 Carga Indivisible. Carga que por sus características no puede ser fraccionada para su transporte.

3.11 Carga extrapesada. Carga indivisible que una vez montada en vehículos convencionales excede el peso bruto vehicular o los límites de peso por eje establecidos en la NTC 4788-1.

3.12 Carga extradimensionada. Carga Indivisible que excede las dimensiones de la carrocería de los vehículos convencionales establecidas en la NTC 4788-1.

3.13 Vehículo convencional. Vehículo autopropulsado o no, destinado al transporte de mercancías por carretera de acuerdo con la NTC 4788-1.

ANEXO A

BIBLIOGRAFÍA

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. Por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional. España. CE. 1996. 23 p (Directiva 96/53/CE).

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. Remolques y semirremolques especificaciones de seguridad y métodos de prueba. México. NOM. 2008 15 p (NOM-035-SCT-2-2008).

EUROPEAN COMMISSION DIRECTORATE-GENERAL FOR ENERGY AND TRANSPORT. *European Best Practice Guidelines for Abnormal Road Transports*. Unión Europea. 61 p.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Normas y procedimientos para el otorgamiento de autorizaciones especiales para vehículos que transportan mercancía especial y/o para vehículos especiales. Perú. MTC. 2008 16 p (Resolución directoral N° 2226-2008-MTC/20).

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera. Perú. CAN. 2000. 11 p. (DECISIÓN 491).

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal. México. NOM. 2008. 51 p. (NOM-012-SCT-2-2008).

MERCADO COMÚN DEL SUR. Acuerdo sobre pesos y dimensiones de vehículos de transporte por carretera de pasajeros y cargas. Uruguay. MERCOSUR. 2008.3 p. (MERCOSUR/GMC/RES. N° 65/08).

MINISTERIO DE TRANSPORTE. Por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionada y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte. 8 de noviembre de 2006. 27 p. (Resolución 4959 de 2006).

...

IMPORTANTE

Este resumen no contiene toda la información necesaria para la aplicación del documento normativo original al que se refiere la portada. ICONTEC lo creo para orientar a su cliente sobre el alcance de cada uno de sus documentos y facilitar su consulta. Este resumen es de libre distribución y su uso es de total responsabilidad del usuario final.

El documento completo al que se refiere este resumen puede consultarse en los centros de información de ICONTEC en Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali o Bucaramanga, también puede adquirirse a través de nuestra página web o en nuestra red de oficinas (véase www.icontec.org).

El logo de ICONTEC y el documento normativo al que hace referencia este resumen están cubiertos por las leyes de derechos reservados de autor.

Información de servicios aplicables al documento aquí referenciado la encuentra en: www.icontec.org o por medio del contacto cliente@icontec.org.